



PROPUESTA A LAS FORMACIONES POLITICAS

**“Inclusión en la agenda política de
medidas que fomenten la visibilidad
lésbica y garanticen la igualdad y la
no discriminación
de las LESBIANAS”**

INTRODUCCIÓN

Lesbianas visibles y con derechos es una iniciativa que tiene como objetivo la puesta en marcha de políticas que fomenten la visibilidad lésbica y garanticen la igualdad y la no discriminación de las lesbianas.

Como más adelante se argumentará el déficit de visibilidad pública en las mujeres lesbianas se mantiene y crea una serie de discriminaciones que deseamos combatir.

La organización impulsora del proyecto y las entidades que apoyamos las propuestas que se presentan entendemos que las formaciones políticas tienen la oportunidad de contribuir activamente al cambio social a través de la inclusión en sus agendas políticas de medidas para combatir la invisibilidad y la discriminación en la que todavía se desenvuelve el lesbianismo en nuestra sociedad.

Estas propuestas que se presentan las formulamos a las formaciones políticas con la idea de **recabar** de ellas el **compromiso** de hacerlas suyas trabajando en su consecución de cara a los próximos cuatro años de legislatura a partir de las elecciones generales que se prevé realizar a finales del año 2015 y como una forma de avanzar hacia la igualdad de trato y eliminar el déficit de visibilidad pública del lesbianismo.

CONTEXTO Y ARGUMENTACIÓN

Una realidad a la que se enfrenta la sociedad en general y las lesbianas en particular:

Hablar de la invisibilidad lesbiana es ya un tópico, una especie de coletilla que acompaña a las definiciones de qué es ser lesbiana. La llamada invisibilidad de las lesbianas es un hecho, funciona como un axioma que explica de por sí todas las situaciones en las que una lesbiana puede encontrarse. Pero en realidad es algo más que un hecho aceptado sin más. La invisibilidad lesbiana es un asunto que nos preocupa, y mucho, ya que vemos que a medida que aumenta la aceptación social de la homosexualidad a nivel general, y la mayor visibilidad de los hombres gays en particular, no aumenta en la misma proporción la presencia pública de mujeres lesbianas.

No existen, prácticamente, personas que se reconozcan como lesbianas en el ámbito público, ni el lesbianismo tiene la diversidad de personas conocidas que en la actualidad tiene la homosexualidad masculina. Como resultado, la representación social de la homosexualidad es fundamentalmente masculina.

La visibilidad lesbiana no es una cuestión de discreción, del nivel de privacidad o el grado de intimidad que cualquier mujer puede escoger para sus prácticas y/o relaciones sexuales con otras mujeres, es algo más, es sobre todo **una cuestión de reconocimiento, de legitimidad social, y de que se den las condiciones para el libre ejercicio de sus derechos.**

Creemos que romper con la invisibilidad de las lesbianas no es una responsabilidad exclusiva de éstas sino de la sociedad en general y de los compromisos que la misma (a través de sus representantes políticos) pueda adoptar para romper modelos sexuales heteronormativos.

El déficit de visibilidad lésbica es especialmente significativo en la esfera de lo público. Las lesbianas son mucho más visibles en el ámbito privado que en el público, así la visibilidad en la familia y en el círculo de amigas y amigos es más amplia y se maneja mejor que la visibilidad en el mundo laboral y empresarial, en el vecindario, en la calle, en los medios de comunicación o en la política. El edificio de la representación social del lesbianismo tiene todavía, en nuestro país, unas proporciones miniatura, como a escala de maqueta.

La visibilidad se nutre de los medios de comunicación, de referentes históricos y del espacio público, del reconocimiento social de la sexualidad, del poder político, etc. y todos estos elementos son deficitarios para las mujeres.

Una consecuencia: El déficit de visibilidad tiene una influencia directa en el uso que hacen las lesbianas de los recursos sociales:

Las lesbianas hacen uso de recursos sociales de todo tipo tanto como el resto de la población de la CAE. Es decir, las lesbianas responden a sus necesidades de vivienda, asistencia médica, educación o de subsistencia ante las diversas contingencias (la dependencia o la vejez, la enfermedad, pérdida de empleo, accidentes laborales, etc.) haciendo uso de los recursos que se ponen en funcionamiento en nuestra sociedad para contribuir al bienestar social y a la calidad de vida de todas las personas.

Sin embargo, esta utilización de los recursos sociales no se da en igualdad de condiciones que el resto de la población ya que en general este uso se hace de forma invisibilizada, es decir, sin mencionar la preferencia sexual.

La invisibilidad supone un serio obstáculo para participar de los recursos sociales en igualdad de oportunidades respecto a la población en general ya que el miedo a hacerse visibles tiene como efecto directo la renuncia a ejercer determinados derechos y por tanto muchas lesbianas se ven obligadas a pagar un precio muy alto por no poder utilizar unos recursos jurídicos y sociales que ha costado muchos años conquistar. *“Muchas mujeres se sienten incapaces de hacer uso de los derechos que tienen por todo lo que supone: decirlo en casa y/o en el trabajo, visibilizarse, hacerse pública. Muchas prefieren renunciar a una mayor protección y seguridad jurídica antes que hacerse visibles, o si ejercen un derecho, no reclaman las ventajas asociadas al mismo. Por ejemplo, casarse en secreto y no atreverse a pedir los días libres correspondientes por matrimonio en el trabajo”* (Investigación “Lesbianas con recursos- Lesbianak legez eta bidez”).

(<http://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/LESBIANASCONRECURSOS.pdf>)
(<http://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/LESBIANAKLEGEZETABIDEZ.pdf>).

Nos encontramos también con situaciones claramente discriminatorias en la exigencia de unos requisitos como por ejemplo, el requisito del matrimonio para que una criatura sea reconocida legalmente como hija de una pareja de lesbianas o el requisito de un diagnóstico psiquiátrico de “disforia de género” para acceder al cambio registral,

así como la falta de un criterio unificado, en ambos casos, por parte de los Registros Civiles a la hora de aplicar las normas (p.e Ley 3/2007), y más aún: entendemos que no es admisible que a día de hoy, existan registros civiles en los que no sepan que las lesbianas tienen derecho a la inscripción de la filiación de sus criaturas sin necesidad de acudir a un expediente de adopción, tras más de ocho años desde la aprobación de la ley que lo permite. ¿Se daría el mismo caso si no fueran mujeres lesbianas?

El planteamiento y funcionamiento heteronormativo de los recursos sociales fomenta la invisibilidad de las lesbianas porque están diseñados de forma que difícilmente tienen cabida la diversidad de sexualidades y de maneras de vivir los géneros. Así, a modo de ejemplos, son múltiples las situaciones que se podrían describir y que se derivan de esta manera de enfocar los recursos sociales.

Las lesbianas en sus visitas a la revisión ginecológica se resignan a escuchar preguntas sobre anticonceptivos o se les niega la realización de la citología por su orientación, y otras cuestiones con las que se asume que son heterosexuales, causa más que suficiente para alejarlas de los tratamientos médicos. En muchos casos se empieza a utilizar los servicios de ginecología a edad tardía o cuando se plantean ejercer la maternidad.

Para quedarse embarazadas las lesbianas, en general, no utilizan los recursos públicos de reproducción asistida. Factores como la ausencia de semen, un criterio de edad riguroso, el no reconocimiento de la pareja, impedimentos para facilitar la documentación para la inscripción, un trato poco cálido, etc. provocan que la mayoría de las lesbianas acudan a la sanidad privada para el proceso de reproducción asistida.

Las mujeres realizan su proceso de transición en la Unidad de Género de Cruces bajo concepciones sesgadas, sexistas y estereotipadas de los roles de género, una cuestión que está directamente relacionada con el funcionamiento “triádico” de la Unidad donde las personas usuarias no pueden optar por un proceso terapéutico opcional en cualquiera de sus fases (psiquiátrica, hormonal y quirúrgica).

A muchas lesbianas mayores no les atraen especialmente los recursos sociales destinados a las personas mayores ya que piensan que no se ajustan a sus necesidades y que les impiden expresarse libremente en los entornos ofertados: viajes del Imsero, Adineko, residencias, centros de día y asociaciones de mayores.

Sin visibilidad no es posible vivir en plenitud el lesbianismo,

Por lo general, no resulta fácil hacerse visibles porque la visibilidad tiene un gran significado social y porque se realiza en contextos sexistas y tendentes al prejuicio.

Sin visibilidad no es posible vivir en plenitud el lesbianismo pero tampoco es posible una sociedad que se pretenda plural y diversa, esto no es posible mientras haya personas que vean necesario ocultarse por el miedo, por la vergüenza o por la culpa que le provoca la sexualidad que siente o el género que habita.

Por ello, pensamos que los partidos, como agentes sociales de primer nivel, están ante la oportunidad de contribuir a la construcción de una sociedad más respetuosa, justa e integradora a través de la asunción en sus propias agendas políticas, como libro de ruta hacia la igualdad real, de un compromiso con las lesbianas.

PROPUESTA

Proponemos a las formaciones políticas la adopción de los siguientes compromisos:

- Iniciar los trámites legales necesarios para la modificación de la Ley 3/2007 en cuanto a la eliminación de los requisitos exigidos para el cambio registral de nombre (el relativo a la nacionalidad, ser mayor de edad, llevar dos años de tratamiento hormonal y ser diagnosticadas con “disforia de género”) de forma que en ningún caso este proceso implique la obligación “sine qua non” de aportar la documentación médica exigida.
- Promover un cambio legislativo de la Ley 14/2006 consistente en la eliminación de los requisitos actualmente exigidos respecto de la inscripción de los menores de parejas de lesbianas. Se propone la siguiente redacción: “las parejas de mujeres podrán determinar libremente la filiación de los menores que nazcan en el seno de su relación afectivo sexual”. Exigir, mientras no se eliminen los requisitos de matrimonio y certificación de utilización de técnicas de reproducción asistida, así como la exigencia de la manifestación previa, que la DGRN (Dirección General de Registros y Notariados) establezca un criterio unificado para todos los Registros Civiles para la aplicación del artículo 7.
- Eliminar la prohibición de nombres que “induzcan a error en cuanto al sexo” establecida en la Disposición Final Segunda de la Ley 3/2007.
- En tanto no se eliminen los requisitos exigidos en la Ley 3/2007 anteriormente señalados, exigir una lógica aplicación de la misma basada en el sentido común, ya que se están produciendo claras vulneraciones de derechos en cuanto a los trámites en el Registro Civil al exigir la intervención del médico forense cuando no es necesario, y produciéndose en la realización de dicha prueba, la vulneración clara de la intimidad de las personas.
- Derogar las modificaciones llevadas a cabo en la Ley de reproducción asistida en el año 2013, limitativas del acceso a las técnicas de reproducción asistida por parte de las mujeres solteras y parejas de lesbianas, de forma que se garantice el acceso a estos servicios en la sanidad pública a toda mujer mayor de 18 años que haya prestado su consentimiento escrito a la utilización de manera libre, consciente y expresa y con independencia de su estado civil y orientación sexual.
- Mientras estas reformas sigan vigentes, requerir a Osakidetza, en tanto que sanidad pública y universal, que garantice el acceso a las técnicas de reproducción asistida, a todas las mujeres con independencia de su estado civil y orientación sexual como aseguró el Consejero Vasco de Salud Jon Darpón (El País, 18 de julio de 2013).

- Promover e incrementar el uso de los recursos públicos frente a los privados en relación a la utilización de técnicas de reproducción asistida como medida para acabar con la mercantilización de la maternidad y con la distinción entre mujeres con poder adquisitivo y las que no lo tienen a la hora de acceder a estos recursos.
- Fomentar el debate para el cambio de los criterios de funcionamiento que en la actualidad se imponen en las Unidades de Género existentes en el sistema sanitario público. Criterios de funcionamiento basados en una perspectiva patologizadora y heterosexista de las personas transexuales y donde el género es convertido en un problema sobre el que se ha de intervenir para la obtención del “género verdadero”. De igual forma habría que fomentar un cambio en el protocolo de atención de manera que las personas usuarias puedan optar por un proceso terapéutico opcional en cualquiera de sus fases (psiquiátrica, hormonal y quirúrgica).
- Fomentar en el seno de las formaciones políticas la visibilización social y pública del lesbianismo, creando condiciones idóneas para que las mujeres que están haciendo política y son lesbianas se visibilicen.
- Cuando las formaciones políticas trabajen sobre cuestiones relativas a la diversidad sexual e identidades de género, se comprometan, durante unos años, a que la imagen pública sean mujeres lesbianas.
- Fomentar la investigación para detectar y erradicar eficazmente el bullying lesbofóbico de forma que en los estudios sobre bullying homofóbico se aborde de forma específica el bullying que afecta a las adolescentes y jóvenes, para conocer las características que lo conforman y ver cómo repercute sobre éstas.

Bilbao

Septiembre 2015